

DECRETO ALCALDICIO N°

Casablanca, **6 JUN. 2011**



- 1.- El "Convenio de Participación Municipal en el Programa de Apoyo a la Acreditación de los Servicios Municipales".
- 2.- Lo informado por la Diplad.
- 3.- Las facultades que me confieren los art. 2, 4, 5, 6, 12, y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Apruébase el "**Convenio de Participación Municipal en el Programa de Apoyo a la Acreditación de los Servicios Municipales**" entre Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y la Ilustre Municipalidad de Casablanca.

II.- ANÓTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



MIGUEL ANGEL MUJICA PIZARRO
Alcalde de Casablanca (S)

Distribución:
Alcaldía
Diplad
Dir. Finanzas
Jurídico